



Fw: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL, RECONOCE PERSONERIA A ABOGADOS/HANNIA JOHANA - CASTAÑEDA AVENDAÑO EDIMER/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2019-00225/CASE 19078

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Fecha Jue 27/02/2025 11:13
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (846 KB)

265_AutoFijaFecha_AUDIENCIA_201900225citaAudienc_0_20250210092950715.pdf; CONCEPTO CONCILIACIÓN NOTA 330.xlsx; INFORME ALLIANZ - HANNIA JOHANA CASTAÑEDA Y OTROS INCORPORANDO CORRECCIONES.xlsx;

Marlyn, buen día

Efectivamente revisado el caso, la contingencia es REMOTA, por lo siguiente:

- Falta de legitimidad en la causa por pasiva, el uso del suelo, la gestión del riesgo de desastre, desalojo y reubicación de viviendas corresponde a los municipios.
- Causa extraña por ser un hecho de la naturaleza adicional a la culpa de los adultos que habitaban, pues conociendo el peligro inminente en que estaban decidieron quedarse y más aun con menores de edad.
- la póliza de RCE No. 1000164, no ofrece cobertura por cuanto no se materializó el riesgo asegurado, y además se configuró la exclusión de perjuicios originados por fenómenos de la naturaleza.

De acuerdo con todas las consideraciones esgrimidas por ustedes.

Cordial saludo,

María Teresa Moriones Robayo

From: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Sent: Monday, February 17, 2025 11:49:24 PM
To: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Subject: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL, RECONOCE PERSONERIA A ABOGADOS/HANNIA JOHANA - CASTAÑEDA AVENDAÑO EDIMER/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2019-00225/CASE 19078

Estimada María T.,

Espero tengas un lindo día,

Te comparto contingencia del presente proceso para tu revisión y visto bueno.

Por favor revisar ambos Excel para tener visualización de toda la contingencia.

Quedo muy atenta a tus comentarios, mil gracias.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co
[co](http://gha.com.co)





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 14:35

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL, RECONOCE PERSONERIA A ABOGADOS/HANNIA JOHANA - CASTAÑEDA AVENDAÑO EDIMER/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2019-00225/CASE 19078

ALLIANZ - AGENDA



MANIZALES - AUDIENCIA ART 180 DEL CPACA - VIRTUAL



Jue 20/03/2025, 'de' 14:00 a 14:30



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES



DEMANDANTE:HANNA JOHANA CASTAÑEDA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NEIRA Y OTROS.
RAD:2019-00225
CASE:**19078**
COMPAÑIA:ALLIANZ SEGUROS S A

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial el VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDk0YTViYmEtMDBmMC00M2I0

De: Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 11:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL, RECONOCE PERSONERIA A ABOGADOS/HANNIA JOHANA - CASTAÑEDA AVENDAÑO EDIMER/CLIENTE ALLIANZ/RAD 2019-00225/CASE 19078

ADMINISTRATIVO	HANNIA JOHANA - CASTAÑEDA AVENDAÑO EDIMER - SIERRA BALCAZAR HANNA JOHANA CASTAÑEDA AVENDAÑO - LUIS FERNEY LOPEZ VELASQUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE NEIRA, ALLIANZ	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO	Manizales	17001333300120190022500	LINK SAMAI	DEMANDADO	ALLIANZ	ALLIANZ	20-ene 202
----------------	---	-----------------------------	---------------------------	-----------	-------------------------	----------------------------	-----------	---------	---------	------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Buenos días estimados.

Les remito Auto de fecha 10 de febrero de 2025, notificado por **Estado el día 11 febrero de 2025**, mediante el cual se dispone:

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial el VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).

La diligencia aludida se llevará a cabo de forma virtual, en los términos del artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020. En tal sentido, las partes y demás comparecientes deberán contar con un equipo (computador o celular) que disponga de cámara y micrófono.

Para lo anterior, los sujetos procesales se unirán a la audiencia mediante en el siguiente enlace (Dar clic al enlace o, en su defecto, copiar el enlace y pegarlo en la barra de búsqueda de su navegador de preferencia):

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_NDk0YTViYmEtMDBmMC00M2l0LWFJYjgtMTY0NDA4YmIwZmIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f21f268a1e07-4928-89e2-4bb46116cc3c%22%7d

A la abogada Natalia Botero Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía N.º43.130.417 y, portadora de la Tarjeta Profesional N.º109.506 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, conforme al poder conferido (PDF N.º226, N.º247, índice 60; N.º259, pp.60-64, índice 67).

Al abogado Gilberto Serna Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía N.º18.507.721, portador de la Tarjeta Profesional N.º79.887 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de la Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa, conforme al poder conferido (PDF N.º248, índice 62 y N.º250, índice 62 SAMAI, pp. 28-35).

Se le reconoce personería para actuar como representante judicial de Liberty Seguros S.A., a la firma Gómez Montes Abogados S.A.S. con NIT 900.901.491-4, representada legalmente por Álvaro Gómez Montes, identificado con cédula de ciudadanía N.º10.265.776 y Tarjeta Profesional N.º82.885 conforme al poder conferido (PDF N.º253 a N.º255, índice 63).

Al abogado Álvaro Gómez Montes, identificado con la cédula de ciudadanía N.º10.265.776, portador de la Tarjeta Profesional N.º82.885 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de Liberty Seguros S.A., conforme poder conferido (PDF N.º253 a N.º255, índice 63).

A la abogada Lina Marcela Gabelo Velásquez, identificada con la cédula de ciudadanía N.º1.053.784.680 y, portadora de la Tarjeta Profesional N.º210.292 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de Seguros Del Estado S.A, conforme al poder conferido (PDF N.º256 a N.º258, índice 64)

A la abogada Claudia Marcela Arango Henao, identificada con la cédula de ciudadanía N.º30.313.869 y, portadora de la Tarjeta Profesional N.º69.050 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., conforme al poder conferido (PDF N.º261 pp.18-26, índice 68).

Al abogado Jorge Olmedo Upegui Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía N.º86.055.905, portador de la Tarjeta Profesional N.º124.321 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de la parte demandante, conforme a sustitución de poder (PDF N.º262, índice 72).

Al abogado Giovanni Cardona González, identificado con la cédula de ciudadanía N.º75.090.191, portador de la Tarjeta Profesional N.º135.445 del C.S.J., se le reconoce personería para actuar como representante judicial de la parte demandante, conforme a sustitución de poder (PDF N.º263, índice 73).

Saludos,



gha.com.co

Pedro Antonio Gutierrez
Dependiente Judicial

Email: pgutierrez@gha.com.co | 311 858 0209

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.